MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2597

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 448/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN N° 92/2018 "PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID N° 343282.

Asunción, 29 **de octubre de 2019.**

VISTO: La Nota UOC N° 6037/2019, remitido por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual solicitan la ampliación del **Contrato S.G. MINISTRO N° 448/2018 correspondiente al LLAMADO MOPC LPN N° 92/2018 "PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE".**

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…".

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del contrato y de la vigencia del mismo, considerando que aún no existe una nueva adjudicación del servicio de transporte y custodia de caudales y dicho servicio es de vital importancia ya que en el periodo veraniego los puestos de peaje tienen un mayor ingreso de valores que deben ser transportados y custodiados.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen D.A.J. N° 2095/2019 del 24 de octubre de 2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al **Contrato SG Ministro N° 448/2018** firmado entre este ministerio y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, ampliar el monto del contrato a la suma de **Gs. 607.200.000 (Guaraníes seiscientos siete millones doscientos mil) IVA Incluido**, lo cual representa un aumento del 20% con relación al monto del contrato original.

Ítem N° 1	Monto	Ampliación (20%)
1	3.036.000.00	607.200.000
TOTAL		607.200.000

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

21 (veintiuno).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2597

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 448/2018 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPN Nº 92/2018 "PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE". ID Nº 343282.

Artículo 2°.- La erogación establecida en el Art. 1 de la presente resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio dentro del SGOG 280 FF 30.

Artículo 3°.- Ampliar el periodo de vigencia del contrato hasta el 31 de marzo del 2020.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A002479

AWD/aan

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
Secretaria General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

20(Veinte)